Mbaracayu, 26 de julio de 2.016

DICTAMEN DE JUSTIFICACION PARA LA DETERMINACION DE COMPRA A PRODUCTORES DE LA AGRICULTURA FAMILIAR REGISTRADOS EN EL INISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA EN EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA- MUNICIPIO DE MBARACAYU- BASE LEGAL RESOLUCION 2.915/2015

La Municipalidad de Mbaracayu- Departamento de Alto Paraná, en fecha 26 de julio de 2.016 inicia el procedimiento de Contratación ante la DNCP para la contratación por servicio de catering de almuerzo escolar en cinco escuelas básicas del municipio por el periodo de 30 días.- No de ID: 315.291

La Administración Municipal cumple en informar que en el municipio de Mbaracayu la principal actividad económica de la zona es la de plantación de soja, maíz y trigo que son las principales fuentes de ingreso del municipio en el área agrícola.

En relación a los productos de agricultura familiar, si bien existen plantaciones pequeñas de agricultores que se dedican a esta actividad y cuentan con producción de mandioca y hortalizas, los mismos aun no se encuentran organizados para la provisión de dichos productos con las exigencias establecidas en la Resolución DNCP No 2.915/16

Ante la situación planteada en cumplimiento al capítulo III Art 10 Aceptación del porcentaje mínimo de compra al productor como requisito de calificación establecido en dicha resolución se ha insertado en el pliego de bases y condiciones el 2 %, considerando que algún agricultor de la zona pueda proveer los productos exigidos en el menú aprobado por el MEC.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C Mbaracayú-Py

Fernando Berwanger
Encargado de UOC

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

Edin Edgar Lermen
Intendente Municipal